

RECUERDE A

---

MUJERES METODISTAS UNIDAS

---

EN SU TESTAMENTO

Es fácil pasar por alto la necesidad si usted simplemente mira para el otro lado. La gente sueña con cosas que la mayoría de nosotras damos por sentado, vive en la periferia. Si queremos salir al encuentro de sus sueños y necesidades, tenemos que decidir si queremos ver y responder.

Las integrantes de Mujeres Metodistas Unidas ven las necesidades. Es un don y una semilla que Dios ha plantado en nuestros corazones. Descubrimos nuestra pasión por la misión y dedicamos nuestra vida a servir. Nos esforzamos por ser mayordomas sabias de nuestro tiempo, de nuestros talentos y nuestras finanzas, tanto en la vida como en la muerte.

Cuando usted recuerda e incluye en su testamento a Mujeres Metodistas Unidas está haciendo posible que nuestro servicio misional continúe por mucho tiempo después de su partida.

**ES SU LEGADO. ES DAR VIDA.**

**ES SU FE, SU ESPERANZA Y SU AMOR EN ACCIÓN.**

Mujeres Metodistas Unidas es una entidad incorporada mediante una ley especial de la Legislatura del Estado de New York. Su constitución la autoriza a aceptar, recibir y administrar cualquier propiedad inmueble y fondos que una persona desee donarle mediante testamento.

Los legados y los donativos hechos a Mujeres Metodistas Unidas pueden ser ofrecidos para el servicio *en general* en el país o en el extranjero, o estar destinados a uno o más proyectos específicos. Un legado o donativo puede hacerse *en memoria* de un ser amado; cuando no tiene un destino específico, Mujeres Metodistas Unidas queda en libertad para decidir dónde es más necesario el dinero.

Debido a que las necesidades, las preocupaciones y los programas cambian con el paso de los años, a veces un *legado no designado* es la mejor opción. Con el paso del tiempo y los cambios en las circunstancias, no siempre es posible cumplir los buenos deseos de una donante que designa su legado para un propósito muy específico; de todos modos, Mujeres Metodistas Unidas asume toda la responsabilidad de cumplir con las intenciones de sus donantes.

# CLASE DE LEGADOS QUE SE SUGIERE

## 1. LEGADO GENERAL

Yo lego a Mujeres Metodistas Unidas de la Iglesia Metodista Unida, una corporación sin fines de lucro en el estado de New York, con oficinas centrales en 475 Riverside Drive, New York, N.Y. 10115, la suma de \$ \_\_\_\_\_. El recibo de la tesorería será suficiente evidencia de cumplimiento de dicha disposición para mis albaceas.

a. Si desea designar su donativo para el trabajo misional en este país o en el extranjero después de “la suma de \$ \_\_\_\_\_” añada la frase “para el trabajo en áreas de misión en otros países” o “para el trabajo en áreas de misión en los Estados Unidos de América”.

b. Si desea designar su donativo para un proyecto o proyectos específicos, después de “la suma de \$ \_\_\_\_\_” añada la frase “para \_\_\_\_\_” (nombre del proyecto o proyectos)”.

## 2. CLÁUSULA RESIDUAL

Si desea legarle a Mujeres Metodistas Unidas la totalidad de sus bienes, debe usar el párrafo siguiente:

“La totalidad (o el \_\_\_\_\_ por ciento) del resto, residuo y remanente de mis bienes inmuebles privados y mixtos, que me pertenezcan o que yo pueda traspasar mediante designación testamentaria, sin importar dónde se hallan dichos bienes, los lego de manera absoluta a Mujeres Metodistas Unidas de la iglesia Metodista Unida, una corporación sin fines de lucro en el estado de New York, con oficinas centrales en 475 Riverside Drive, New York, N.Y. 10115 y el recibo de la tesorería será suficiente evidencia de cumplimiento de dicha disposición para mis albaceas”.

Para mayor información, escriba a:  
Oficina de Tesorería, Oficina 1503  
Mujeres Metodistas Unidas  
475 Riverside Drive  
New York, NY 10115

# 3. MEMORIAL

Si desea designar su donativo como memorial, añada lo siguiente a cualquiera de las formulas sugeridas anteriormente: “que en adelante se conocerá como memorial

\_\_\_\_\_”.

## LOS DONATIVOS PUEDEN SER:

En dinero efectivo o equivalentes, como certificados de depósito.

Seguro de vida: Puede designar a un beneficiario sin fines de lucro, como Mujeres Metodistas Unidas, para que la misma reciba la totalidad o una parte de los fondos procedentes de una póliza de seguro.

Bienes inmuebles: Puede donar una propiedad, incluso la vivienda en la cual reside en el presente.

Cuentas de jubilación: Usted puede donar a una entidad sin fines de lucro su cuenta o cuentas de jubilación. Lo que tiene que hacer es designar a Mujeres Metodistas Unidas (o cualquier otra entidad sin fines de lucro) como beneficiaria de la totalidad o de una parte de dicha cuenta o cuentas. Después de su fallecimiento, el saldo en dicha cuenta o cuentas, libre de impuestos, será para la entidad sin fines de lucro que usted haya designado.

Valores. Un donativo de valores cuyo valor se ha apreciado, le permite una deducción de impuestos en su declaración impositiva federal basada en el valor total de mercado de dichos valores y sin que usted deba pagar impuestos de ganancia del capital de dichos valores.

## PLAN DE ACCIÓN

Su legado o testamento será el componente esencial de un plan general para la disposición de su patrimonio, y por lo tanto requiere el asesoramiento experto de abogados, planificadores financieros, contadores y agentes de seguro. Un testamento debidamente redactado como parte de su plan general para la disposición de sus bienes le dará tranquilidad mental. Sin un testamento, cualquier demora en el acuerdo de liquidación y distribución de sus bienes puede causarles gastos e inconvenientes adicionales a sus seres queridos. ¡Haga un testamento hoy mismo e incluya en él a Mujeres Metodistas Unidas!



Mujeres  
Metodistas  
Unidas

FE • ESPERANZA • AMOR EN ACCIÓN

[www.umwmissionresources.org](http://www.umwmissionresources.org)  
800-305-9857

Papel sin cloro



Tenga cuidado al hacer un testamento.  
Antes de legar cualquier bien en su  
testamento, consulte con un abogado.  
No debería hacer un testamento sin  
consultar con los expertos legales.